



CIRCULAR No. 001 de 2023

PARA:. CONTRATISTAS, SUPERVISORES, AREAS DE CONTRATACION IDEXUD Y PUBLICO EN GENERAL

DE: DIRECTOR- INSTITUTO DE EXTENSION Y EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO- IDEXUD

ASUNTO: ACTUALIZACIÓN DE LINEAMIENTOS PARA PAGOS

FECHA: Enero 17 de 2023

Cordial saludo,

Considerando que, mediante Circular 012 del 22 de septiembre de 2022 se emitieron los lineamientos para la radicación de solicitud de pagos por parte de los diferentes proyectos de extensión ante el IDEXUD para persona natural, jurídica y el reconocimiento de Resoluciones de Servicios Académico Remunerado – SAR.

Que el IDEXUD, en ejercicio de su autonomía se encuentra facultada para ajustar sus procesos administrativos, financieros y jurídicos a las necesidades que se presentan día a día en el desarrollo de las actividades de extensión de acuerdo con la normativa aplicable.

Que, con ocasión de la actualización del proceso de contratación de la Universidad, fue modificado el listado de documentos para la contratación CPS persona natural, siendo necesario realizar ajustes en la documentación requerida para los primeros pagos a ser realizados a los contratistas.

Se procede a ajustar la Circular 012 del 22 de septiembre de 2022, en el sentido de incluir, para los primeros pagos de todos los contratistas el documento denominado “*Formato declaración juramentada para la clasificación tributaria de personas naturales vinculadas mediante contrato de prestación de servicios*”. Quedando la documentación requerida para los primeros pagos de la siguiente manera:

PAGOS A PERSONAS NATURALES

- Para el primer pago:**
1. Cumplido y autorización de giro ¹
 2. Informe cumplido. ²
 3. Informe Técnico y/o evidencia de las actividades realizadas ³
 4. Los demás que se requiera según forma de pago
 5. Certificaciones de afiliación a salud, pensión y ARL (para contratos superiores a un (01) mes
 6. Copia del Contrato.
 7. Copia del Registro Presupuestal - RP.
 8. Copia del Acta de Inicio y aprobación de póliza.
 9. Copia Cédula de ciudadanía
 10. Copia del Registro Único Tributario - RUT.
 11. Certificación Bancaria.

¹ Disponible en la página web del IDEXUD, versión actualizada

² Disponible en la página web del IDEXUD, versión actualizada

³ Este no será exigido siempre y cuando dentro del formato de informe de cumplimiento dentro del campo de “*observaciones*” se indique de manera **EXPRESA** que este no se requiere de acuerdo con la naturaleza del contrato celebrado



12. Formato declaración juramentada para la clasificación tributaria de personas naturales vinculadas mediante contrato de prestación de servicios (si aplica)

13. Soportes de las deducciones solicitadas de acuerdo con lo establecido en la Ley (si aplica)

14. Factura electrónica (en caso de estar obligado a hacerlo)

15. Resolución de Facturación vigente para la factura anexa (en caso de estar obligado a hacerlo)

16. Plantilla de Excel diligenciada con la relación de contratistas para gestionar pagos

PAGOS DE PERSONAL VINCULADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE SERVICIO ACADÉMICO REMUNERADO – SAR

Para el primer pago:

1. Acta de compromiso SAR
2. Cumplido y autorización de giro ⁴
3. Informe cumplido. ⁵
4. Informe Técnico y/o evidencia de las actividades realizadas ⁶
5. Los demás que se requiera según forma de pago
6. Copia de la Resolución de Servicio Académico Remunerado - SAR
7. Copia del Registro Presupuestal - RP.
8. Copia Cédula de ciudadanía
9. Copia del Registro Único Tributario - RUT.
10. Certificación Bancaria.
11. Formato declaración juramentada para la clasificación tributaria de personas naturales vinculadas mediante contrato de prestación de servicios (si aplica)
12. Soportes de las deducciones solicitadas de acuerdo con lo establecido en la Ley (si aplica)

PAGOS DE PERSONAL VINCULADO MEDIANTE RESOLUCIÓN HORA CÁTEDRA

Para el primer pago:

1. Cumplido y autorización de giro ⁷
2. Informe cumplido. ⁸
3. Informe Técnico y/o evidencia de las actividades realizadas ⁹
4. Los demás que se requiera según forma de pago
5. Copia de la Resolución Hora Cátedra
6. Copia del Registro Presupuestal - RP.
7. Copia Cédula de ciudadanía
8. Copia del Registro Único Tributario - RUT.
9. Certificación Bancaria.
10. Formato declaración juramentada para la clasificación tributaria de personas naturales vinculadas mediante contrato de prestación de

⁴ Disponible en la página web del IDEXUD, versión actualizada

⁵ Disponible en la página web del IDEXUD, versión actualizada

⁶ Este no será exigido siempre y cuando dentro del formato de informe de cumplimiento dentro del campo de “observaciones” se indique de manera **EXPRESA** que este no se requiere de acuerdo con la naturaleza del contrato celebrado

⁷ Disponible en la página web del IDEXUD, versión actualizada

⁸ Disponible en la página web del IDEXUD, versión actualizada

⁹ Este no será exigido siempre y cuando dentro del formato de informe de cumplimiento dentro del campo de “observaciones” se indique de manera **EXPRESA** que este no se requiere de acuerdo con la naturaleza del contrato celebrado



servicios (si aplica)


11. Soportes de las deducciones solicitadas de acuerdo con lo establecido en la Ley (si aplica)

Es preciso señalar que, para efectos de la acreditación de la dependencia económica, será válida declaración juramentada de esta calidad realizada por parte del contratista, esta deberá incluir identificación plena del dependiente, la relación del mismo con el contratista y el motivo de la dependencia aludido. Sólo cuando la dependencia económica se origine en la no percepción de recursos económicos por parte del dependiente será requerido el certificado con vigencia no superior a tres (03) meses expedido por contador público con Tarjeta Profesional vigente.




EXIGIBILIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA

A efectos de minimizar el impacto financiero, administrativo y jurídico de las modificaciones aquí relacionadas, el documento “*Formato declaración juramentada para la clasificación tributaria de personas naturales vinculadas mediante contrato de prestación de servicios*” no será requerido para aquellas personas naturales que adjuntaron el mismo en la gestión precontractual adelantada hasta el 31 de diciembre de 2022.

Cordialmente,


CIRCULAR N° 001-2023.
ROBERTO FERRO ESCOBAR.
Director – IDEXUD.

Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	Karen Lorena González Torres	Abogada IDEXUD.	
Revisó	Ana María Chavarro Méndez	Líder Área Legal IDEXUD.	
Revisó	Jhovan Alexander Vela Ruiz	Líder Área Financiera IDEXUD	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales y/o técnicas y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.